

tes ordenes al Exmo. Señor D. Josef e Rafael
Gobernador Militar y político de la Ciudad y Plaza
de Cartagena, y en R. N. y de Valencia por in-
vidua, y el Cavallero Intendente de Marina de
Depasam. D. J. Momo e Monquerque: avisando
alos Cavildos, Tomos, y funciones publicas, y lo que
es menos dado salida a los Juicios verbales que
han ocurrido, queson muchos, y algunos de con-
denacion, y escrupulosidad, por dominar de Marino
nros dispenros, que ha humido diferentes mere-
ciendo por ultimo el qual. aplanar de todo genero
de genes, por la eficacia. unen oim. y devinieren
con que ha procedido, Nevada mucho menos por
gror. de lo que por Manuel leiravan Señala
dos, y los anteriores Señores Tutores oim Nevada.
Que es lo que con verdad queda certificar en cum-
plimto. de lo mandado en Auto de media. y p.
que como pongo la presente que fino en una liti-
de Mencia a veinte y dos de Sep. de mil Setec.
ochenta, ocho a L.

Domingo Gonzalez